

# EL PERFIL HUMANO Y PROFESIONAL DEL PSICOPEDAGOGO DESDE EL ENFOQUE COLABORATIVO DE SU FUNCIÓN

---

**Amparo Vallejos y Rosa Rodríguez**



## **SUMARIO:**

En este artículo plantaremos de manera breve el rol del psicopedagogo para posteriormente analizar en más profundidad lo que denominamos perfil del psicopedagogo. El estudio se divide en tres partes. En la primera se presentan las funciones que se le asignan al psicopedagogo desde un punto de vista legal. La segunda se centra en explicitar el enfoque colaborativo. Finalmente, se plantea el perfil humano y profesional del psicopedagogo sobre la estructura que nos ofrece el informe Delors (1996): Aprender a ser, Aprender a aprender, aprender a convivir con los demás y aprender a educar.

## **SUMMARY:**

In this article, we try to present ,briefly the role of the psychologist/educator in order to later analyse in greater detail what we shall call the profile of the psychologist/educator. The study is divided into three parts. In the first, the functions which are assigned to the psychologist/educator from a legal point of view. The second part is centered on an explanation from a collaborative point of view. Finally, the human and professional profile of the psychologist/educator is discussed in relation to the outline offered by the Delors report (1996): Learn to be, Learn to learn, Learn to live with others and Learn to educate.

## I. El marco legislativo

Como introducción al tema que nos corresponde señalamos algunas de las funciones o roles que se le han atribuido al psicopedagogo desde el marco legal.

El Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo dedica su capítulo XV a detallar las peculiaridades de la Orientación Educativa, que se concretan en el Art. 3 de la Ley Orgánica 1/1990 del 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema, en el que se afirma que la actividad educativa tendrá en cuenta: g) "La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional". Es un principio que se ha de tener en cuenta en toda actividad Educativa. Más adelante la misma Ley dice en su Art.60. 2. "La Administración educativa garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a diferentes estudios y profesiones. La coordinación de las actividades de orientación se llevara acabo por profesionales con la debida preparación". Asimismo la Administraciones educativas garantizarán la relación entre estas actividades y las que desarrollen las Administraciones locales en este campo. Considera la orientación como unos de los elementos que hay que favorecer para incrementar la calidad de educación, más concretamente, en el artículo sesenta resalta que esta actividad formará parte de la función docente y será garantizada por las administraciones.

A pesar de los avances logrados hay dificultades para entender el rol del psicopedagogo y para que como dice llegue a ser valorada su función de orientación e intervención por los administradores como un proceso, que se propone ayudar a todos, ejerciendo funciones de prevención, desarrollo e intervención social, con la finalidad de colaborar en el logro de la formación integral de la persona.

Según Bisquerra, (1998) el marco de actuación e intervención de los psicopedagogos se centre en las siguientes áreas de formación:

- Atención a la diversidad
- Orientación para la prevención y el desarrollo.
- Orientación en los procesos de Enseñanza -Aprendizaje
- Orientación para la prevención y el desarrollo humano
- Orientación profesional

Creemos que la actuación que el profesional de la Orientación puede desarrollar en algunas de estas áreas se centra en los siguientes contextos (Sixto Cubo: 2000):

*A. Contexto Educativo-institucional*

- Orientación de los procesos de enseñanza/aprendizaje: Asesoramiento del proyecto educativo del Centro, en función de las necesidades detectadas. Asesoramiento y colaboración con la comisión de Coordinación Pedagógica. Diseño y desarrollo de proyectos de innovación didáctica para contribuir a la Evaluación Psicopedagógica de los alumnos con N.N.E.E (necesidades educativas especiales). Apoyo a los alumnos que necesitan ayuda. Intervención Psicopedagógica para la optimización del aprendizaje y desarrollo en grupos de alumnos procedentes de sectores social y cultural desfavorecido. Valoración del plan de formación de necesidades de los profesores
- Orientación profesional: Orientación para el desarrollo de la carrera.
- Orientación en los procesos de enseñanza y aprendizaje institucional: Diseños de valoración de programas de Orientación Académica. Diseños de valoración de actividades. Diseños de valoración de actividades para la toma de decisiones y orientación vocacional. Asesoramiento y colaboración con el profesorado. Valoración del diseño de actividades de orientación para la vida activa. Valoración del diseño de actividades de orientación para la igualdad entre los sexos.
- Orientación para la prevención y el desarrollo: Diseño y desarrollo de atención temprana. Proyecto de innovación educativa para desarrollar habilidades de prevención y desarrollo personal. Diseño de tutoría y asesoramiento a Escuelas de Padres. Diseño de Programas de educación en valores. Asesoramiento y valoración de programas de educación en valores. Asesoramiento a posibles Entidades colaboradoras.

*B. Contexto socio comunitario*

- Área de orientación de los procesos de E/A: Intervención psicopedagógica en actividades destinadas a niños todavía no escolarizados. Apoyo psicopedagógico en actividades educativas no formales desarrolladas en centros culturales, centros de mayores, asociaciones, O.N.G.s, hospitales, prisiones, con diferentes objetivos.
- Orientación Profesional: Desarrollo de programas de información profesional. Desarrollo de programas para mejorar las habilidades de búsqueda de empleo. Asesoramiento, diseño y valoración de programas para la integración laboral.
- Orientación para la prevención y el desarrollo: Diseño, aplicación y valoración de programas relacionados con las actividades de tiempo libre. Intervención psicopedagógica en problemas de drogodependencia. Diseño y desarrollo de programas de reeducación con familias desestructuradas. Diseño y desarrollo de programas de animación socio cultural. Posibles colaboraciones los agentes sociales.

*C. Contexto Organizacional*

- Área de orientación de los procesos de E/A: Asesoramiento, diseño y valoración de programas para la formación permanente en la empresa. Asesoramiento, diseño y desarrollo del producto para el mercado educativo. Formación para los directivos de empresas.
- Orientación Profesional: Selección, planificación de recursos humanos. Asesoramiento de reorientación de carreras de trabajadores para pasar de un puesto a otro.
- Orientación para la prevención y el desarrollo: Asesoramiento a empresas, fundaciones, mayores, agentes sociales, ayuntamientos y servicios de ayuda a la persona.

En los últimos años se ha propuesto como modelo de intervención de los psicopedagogos el asesoramiento colaborativo. Un modelo según el cuál la labor de los psicopedagogos consiste en ayudar a los docentes en la identificación y resolución de los problemas que surgen en el proceso de escolarización con el fin último de proporcionar un trato individualizado de los alumnos (Bassedas y otros, 1991).

La tarea encomendada al psicopedagogo, como terminamos de ver más arriba, no es sencilla, entre otras razones por la multiplicidad de tareas que se le encomiendan por lo que este estilo colaborativo se impone.

Vemos que se perfila una estructura para el trabajo en equipo, según la cual el psicopedagogo prácticamente no aparece como responsable único de funciones, sino como agente participativo, excepto en lo relativo a su propio plan de actividades, puesto que las funciones que se le encomiendan según el Real Decreto del Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria Obligatoria (art.42) basado en los Reales Decretos 819/1993 y 929/1993 son del tipo de:

1. Elaborar de acuerdo con las directrices de la comisión pedagógica y en colaboración con los tutores propuestas de orientación.
2. Contribuir al desarrollo de la orientación.
3. Colaborar con los profesores y bajo la dirección del jefe de estudios en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
4. Participar en la elaboración del consejo orientador.

En definitiva, parece evidente definir este perfil desde un planteamiento colaborativo al que está obligado el orientador por la legislación actual. Esta supone un estilo formativo de la colaboración y trabajo colegiado para la que se requieren unas destrezas básicas que posteriormente mencionaremos.

No es de extrañar la situación de ambigüedad por la que pasan muchos profesionales de la psicopedagogía, al no tener apenas adscritas funciones en exclusividad. Muchos docentes también se preguntan por la figura de este compañero al que se percibe, en ciertas ocasio-

## **2. El enfoque colaborativo**

nes, como un extraño en el propio centro o como redundante puesto que muchas de sus funciones ya la llevan a cabo los tutores, el jefe de estudios, etc. De ahí también la percepción del propio psicopedagogo en cuanto a la extensión del conjunto de tareas que se le encomiendan y que prácticamente implican una presencia y participación en todas las actividades del centro educativo.

En consecuencia, pensamos que el éxito o el fracaso del psicopedagogo está en la capacidad colaborativa que éste sea capaz de generar en su entorno. La cuestión básica para su intervención en el centro es que conozca suficientemente el modelo organizativo en el que se desenvuelve y la cultura concreta de la institución, puesto que sólo así podrá vencer las resistencias para implementar el modelo colaborativo de su tarea.

### 3. El perfil docente

Como afirma Zabalza (1999) una de las exigencias para plantearse el perfil docente es situarse ante las necesidades identificadas en el contexto para elaborar propuestas curriculares significativas. Muy de acuerdo con él: "Las profesiones tienen características generales pero también pueden acomodar sus perfiles a las situaciones específicas y a las necesidades concretas que en esas situaciones se producen".

Para nosotros definir el perfil del pedagogo supone diseñar el estilo de persona y profesional que nos proponemos que salga de nuestra institución y por tanto la explicitación del tipo de persona y profesional que orienta nuestra actuación formativa. Perfil que lejos de estar cerrado definitivamente nos reta a una reflexión continua en equipo del profesorado que trabajamos en el Centro Superior de Enseñanza Cardenal Spínola. Pretendemos que este perfil actúe como punto de referencia y guía de todo el proceso formativo, formal y no formal al que está vinculada la vida de nuestros estudiantes.

Indiscutiblemente es un perfil profesional del psicopedagogo que se desea ofrecer a la sociedad y al sistema educativo de nuestro entorno y que está elaborado sobre la estructura de los cuatro pilares fundamentales que todo proceso educativo debe lograr: aprender a ser,

aprender a aprender, aprender a convivir en sociedad y con el entorno y aprender a educar (Delors, 1996).

Como se podrá apreciar este "Perfil General" representa la intencionalidad formativa que el Centro ofrece a los estudiantes que estudian para ser psicopedagogos. Como ya hemos mencionado este diseño no supone una tarea fácil, entre otras muchas razones, por la multitud de funciones polivalentes para las que se supone debe estar preparado un psicopedagogo para el ejercicio de su profesión.

Estas directrices requieren un tratamiento en profundidad de todo el equipo docente que imparte su docencia en psicopedagogía en nuestro Centro. Al tratarse de una propuesta abierta, supone un punto de partida y una ocasión de diálogo y encuentro así como la ocasión para acaloradas discusiones hasta llegar a ser completados desde las características y pretensiones de nuestro Centro. Lo que nos parece importante es ir llegando a consensuar directrices comunes en las que todos nos podamos comprometer desde nuestra tarea específica y nuestra área particular de conocimiento.

Para llegar a esta elaboración supone, como hemos mencionado ya, tener en cuenta:

1. El marco contextual socioeducativo de la realidad social en la que se va a desarrollar la labor profesional.
2. Definición del marco legal de las funciones que se esperan desempeñe el psicopedagogo.
3. La razón de ser del proyecto educativo donde se realiza esta formación.

Consideramos rasgos pertinentes de este perfil los siguientes:

### **APRENDER A SER**

1. Con una íntegra formación humana. Desarrolla su personalidad de manera integral fortaleciendo su autovaloración personal. Encamina sus acciones hacia una autorrealización personal: en ejercicio de la propia voluntad, creatividad y libertad responsable hacia el cumplimiento de las propias metas.
2. Con pensamiento autónomo y crítico. Desarrolla y utiliza habi-

lidades de observación, comprensión, contextualización, análisis, síntesis y crítica necesarias para la investigación y producción intelectual. Desarrolla una actitud crítica frente a los mensajes de los medios de comunicación social y otros agentes de cultura e información.

3. Con una definición ética. Ejerce su profesión fundamentada en una práctica inspirada en una ética humana y cristiana de respeto a la vida y a los derechos humanos, de solidaridad con los más necesitados y de promoción por la cultura de la paz.
4. Con un proyecto de compromiso social. Trabaja por aquellos valores que posibiliten una transformación más justa y humana de la sociedad en una opción preferencial de solidaridad con los más vulnerables.

### **APRENDER A APRENDER**

1. Preparándoles para el ejercicio profesional. Posee una cultura general en la que articula diversas áreas de conocimiento. Domina los principios básicos de las disciplinas necesarias para la comprensión del entorno social y cultural.
2. Investigador desde la práctica y la reflexión de la tarea cotidiana. Contrasta los conocimientos teóricos con su experiencia personal y la realidad del entorno en el que interactúa.
3. Constructor crítico del conocimiento. Utiliza criterios para discriminar los flujos de información que ofrecen los medios modernos de comunicación. Reconstruye creativamente la información y experiencias adquiridas en los diversos procesos y proyectos.

### **APRENDER A CONVIVIR CON LOS DEMÁS Y CON EL ENTORNO**

1. Conocedor crítico y reflexivo de la realidad. Cuestiona las múltiples discriminaciones presentes en la sociedad y trabaja por la igualdad de trato y oportunidades de todas las personas.
2. Comprometido con el entorno. Revisa y enriquece su propio



proyecto personal y profesional frente a las demandas del contexto y cambio de los tiempos. Ejerce su profesión como un servicio a la sociedad. Demuestra conciencia ambiental trabajando por la conservación, ahorro y uso racional de los recursos.

## APRENDER A EDUCAR

1. Con una preparación especializada y permanentemente renovada. Posee un conocimiento actualizado de las disciplinas auxiliares pertinentes para el cumplimiento de su labor. Domina las bases teóricas y técnicas de las disciplinas relacionadas con su tarea profesional. Asume el desafío de una actualización profesional en una actitud permanente de aprendizaje a lo largo de la vida.
2. Facilitador del aprendizaje. Ya que el conocimiento no está en las N.T.I.C. (vídeos, Internet, televisión...), sino que se produce en un diálogo racional y sosegado con ellas y sus mensajes. Esta capacidad crítica exige, por tanto, un nuevo perfil del psicopedagogo y plantea nuevos contenidos formativos. A nuestro parecer señalamos entre los más destacados:
  - a) Conocimiento sobre los procesos de comunicación y de significación de los contenidos que generan las N.T.I.C., así como, un consumo equilibrado de sus mensajes. Lo que destacamos aquí, no es meramente la capacidad técnica del manejo de las herramientas tecnológicas, sino una capacitación para comprender y consumir correctamente los mensajes que ellas producen y vehiculan. Nos parece fundamental una formación para la comprensión como para la selección adecuada de sus productos.
  - b) Conocimiento sobre el estímulo al desarrollo institucional desde su posición clave en el equipo directivo y los docentes. En muchos casos, la función del psicopedagogo, no consistirá tanto en ofrecer soluciones a los problemas que le plantee el profesorado, cuanto en motivar a los docentes y colaborar con ellos en la búsqueda de las más adecuadas para el alumnado específico.

3. Orientador educacional. Utiliza competentemente las diversas teorías y técnicas de orientación educacional. Acompaña al educando en el establecimiento de las bases para una personalidad íntegra y madura. Colabora en el desarrollo de programas de repercusión y superación de problemas de aprendizaje y desenvolvimiento personal. Crea una atmósfera favorable a la iniciativa y autoafirmación personal a través del trabajo en grupo y la colaboración.
4. Administrador y gestor de procesos de orientación. Utiliza creativamente y con criterio educativo los recursos que el medio le brinda. Posee el conocimiento básico y actualizado sobre administración y gestión aplicado al campo de la educación que le permite orientar las acciones educativas. Conoce estrategias de organización y gestión de personal. Cumple sus funciones demostrando un estilo de liderazgo participativo que favorezca el establecimiento de relaciones interpersonales cooperativas.

Desde nuestra concepción educativa integral, aproximarse a este perfil supera el Plan de Estudios o lo que es lo mismo, implica actividades formativas complementarias que van más allá de la obligatoriedad de ciertas materias a elegir y por supuesto de los contenidos puramente técnicos de las disciplinas. Ni que decir tiene que en el margen que permiten los Planes de Estudios la propuesta de materias de Libre Configuración refuerza este planteamiento con materias como: Hacia un Nuevo Humanismo: Psicopedagogía de la Intervención Pública y la Intervención del psicopedagogo en la Lectura Telemática de la Imagen.

Estas opciones nos alejan del peligro de quedarnos en meras declaraciones de principios teóricos de valores o ideales personales (formación crítica, autonomía personal, capacidad de compromiso personal...) llevándonos a una proyección concreta sobre el proyecto educativo del propio Centro.

Para nosotros trabajar en esta línea desde nuestra tarea formativa supone comprometernos más allá de nuestra sola implicación académica en el ámbito del aula y pasa por nuestro estar de una manera determinada en nuestras relaciones con el alumnado, conscientes de la responsabilidad que se nos asigna como formadores, recreando conti-

nuamente la conciencia de nuestro propio perfil. Y es que formar personas humanas y altamente profesionales, supone hacer de cada uno de nosotros auténticos aprendices del humanismo y la posibilidad fascinante de hacer desde nuestro ejercicio docente un mundo más humano y mejor para todos.

La mejora de la labor orientadora del psicopedagogo pasa por la adecuación del perfil humano y profesional de este. Y dado que la tarea que se le pide desarrollar en los centros educativos actualmente requiere un talante participativo, no se puede llegar a la instauración del mismo, sino a través de un proceso formativo que ponga el énfasis en algunas de las competencias que hemos destacado.

La consecución de estas finalidades es una tarea a realizar en equipo y en la cual pensamos debe estar comprometido todo el equipo docente y el centro mismo desde su propia organización.

## Conclusión

DELORS, J. (1996): *La educación encierra un tesoro. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre educación*. Madrid. Santillana.

BASSEDAS, E. y colaboradores (1991): *Intervención educativa y diagnóstico psicopedagógico*. Paidós. Barcelona.

BISQUERRA, R. (1998): *Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica*. Editorial Praxis. Barcelona.

CUBO, S.(2000): Propuesta de una Estructura Tridimensional para el Diseño del Practicum de Psicopedagogía en Revista *REOP*. Vol. 11, N° 19, Primer Semestre.

NIETO, J.M.(2000): *Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica*. Ariel Educación. Barcelona.

ZABALZA, M.A. (1989): Los planes de Estudio en la Universidad. *Algunas reflexiones para el cambio en Revista Fuentes del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla*. En

## Bibliografía